

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-PAF-ICBFGS-I-150-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal.
18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

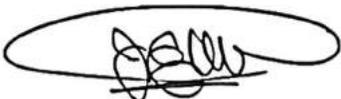
Nombre o Razón Social del Proponente: EDUARDO TORRES CORREDOR
Documento de identidad o NIT: 12.979.612
Representante Legal: EDUARDO TORRES CORREDOR
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Carrera 28 No. 17-34 oficina 204
Ciudad: Pasto
Teléfono(s): 60727213508 Teléfono Móvil: 3164058000
Correo electrónico: interventorres@gmail.com

Atentamente,



Nombre: **EDUARDO TORRES CORREDOR**
CC: 12.979.612

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.979.612**
TORRES CORREDOR

APELLIDOS
JESUS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



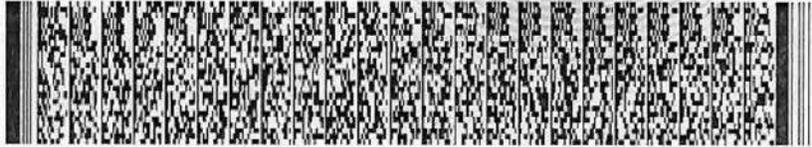
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1963**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1981 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00116901-M-0012979612-20081030 0005053122A 1 27204752

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14696197370



(415)7707212489984(8020) 000001469619737 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento Nariño | 30. Ciudad/Municipio Pasto

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País | 39. Departamento Nariño | 40. Ciudad/Municipio Pasto

41. Dirección principal

42. Correo electrónico | 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2

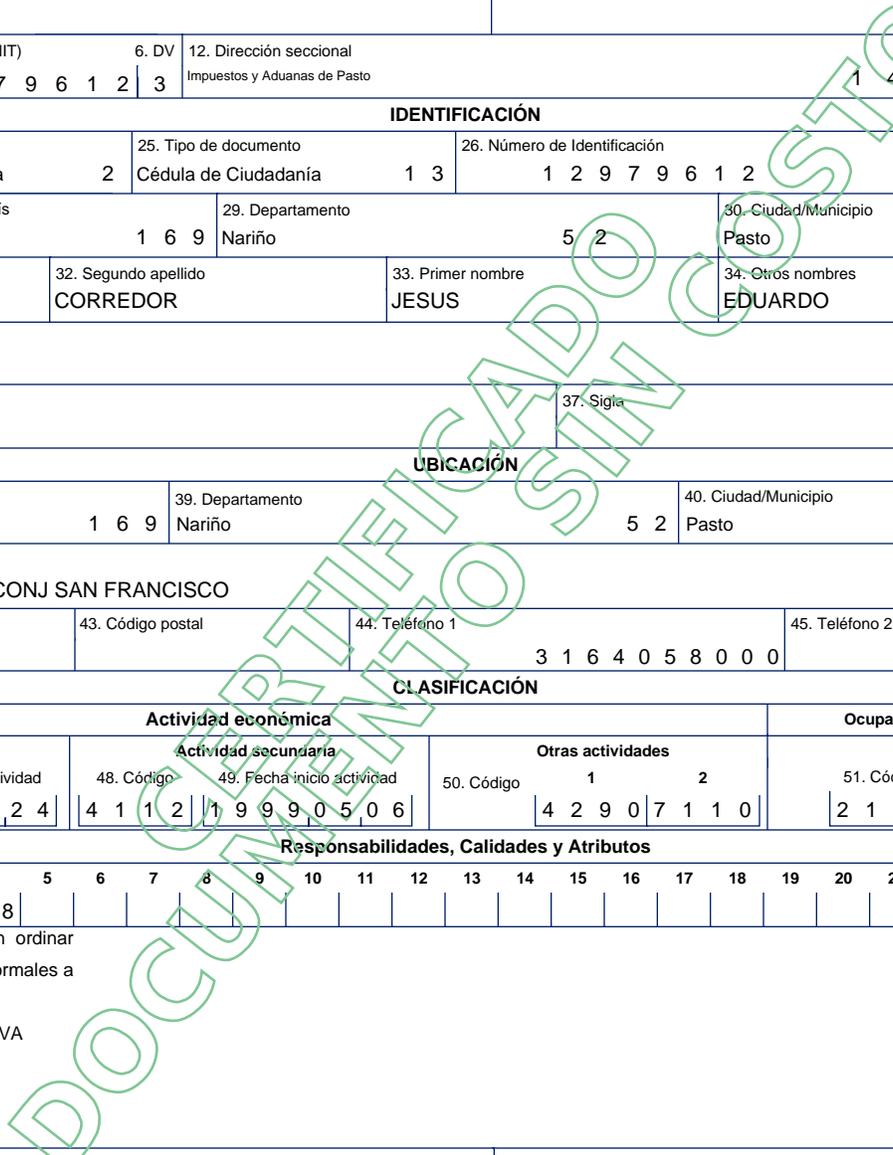
CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/>	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

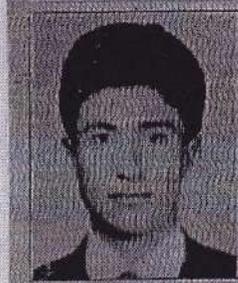
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 5220232322NRN

Ingeniero Civil

APellidos

Torres Corredor

Nombres

Jesus Eduardo

C.C. 12.979.612

UNIVERSIDAD

De Narino

Jesus Eduardo Torres Corredor
Presidente del Consejo



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12979612, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-32322 desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 73.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203166228



WEB
16:04:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12979612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de agosto de 2022, a las 16:01:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12979612
Código de Verificación	12979612220817160123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:05:42 PM horas del 17/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12979612**

Apellidos y Nombres: **TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2022 05:08:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12979612** y Nombre: **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39449371** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Pasto, 18 de agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-PAF-ICBFGS-I-150-2022**

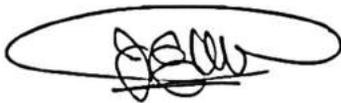
Objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

Yo, **EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con CC No. **12.979.612**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. **12.979.612**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Yo, persona natural declaro que me encuentro pensionado: Si No

Atentamente,



EDUARDO TORRES CORREDOR
CC.12.979.612



RAZON SOCIAL :	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
IDENTIFICACION:	CC-12979612
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-03
FECHA DE PAGO:	2022-08-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	23864385
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23864385
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 125.000	\$ 126.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 160.000	\$ 161.800
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 3.200	\$ 285.000	\$ 288.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/09/2022
----------------------------------	------------

RAZON SOCIAL :	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
IDENTIFICACION:	CC-12979612
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-03
FECHA DE PAGO:	2022-08-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	24073002
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24073002
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 40.000	\$ 40.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 40.000	\$ 40.600
Subtotal Pensión		2	2	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	\$ 80.000	\$ 81.200
14-23	860011153	POSITIVA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 10.600	\$ 10.800
Subtotal ARL		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 10.600	\$ 10.800
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	2	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 20.000	\$ 20.300
Subtotal CCF		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 20.000	\$ 20.300
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 1.700	\$ 110.600	\$ 112.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/09/2022
----------------------------------	------------



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101078434	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18 08 2022	19 08 2022			00:00	29 12 2022		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TORRES CORREDOR, JESUS EDUARDO	IDENTIFICACIÓN CC: 12.979.612
DIRECCIÓN: CL 13 26 96 AP 202 BL 2	CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO: 7234248

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CL 104 NRO. 18 A - 52	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, DERIVADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-150-2022, CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/08/2022	29/12/2022	\$23,301,692.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 06/09/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,301.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,947.00	\$ *****37,249.00	\$ *****23,301,692.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

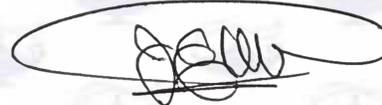
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

EL VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST

 EL VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO





41-45-101078434

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101078434		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2022	19	08	2022	00:00	29	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TORRES CORREDOR, JESUS EDUARDO		IDENTIFICACIÓN CC: 12.979.612
DIRECCIÓN: CL 13 26 96 AP 202 BL 2		CIUDAD: PASTO, NARIÑO
		TELÉFONO: 7234248

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8
DIRECCIÓN: CL 104 NRO. 18 A - 52		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO: 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
 TERMINO DE TRES (3) MESES.
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

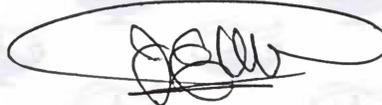
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO


 41-45-101078434

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101078434		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
18 08 2022		19 08 2022		00:00		29 12 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TORRES CORREDOR, JESUS EDUARDO								IDENTIFICACIÓN CC: 12.979.612			
DIRECCIÓN: CL 13 26 96 AP 202 BL 2						CIUDAD: PASTO, NARIÑO				TELÉFONO: 7234248	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8			
DIRECCIÓN: CL 104 NRO. 18 A - 52						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 6230311	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****23,301.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****5,947.00		TOTAL A PAGAR \$ *****37,249.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****23,301,692.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA		163802		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100960842676-2

(415) 7709998021167 (8020) 11009608426762 (3900) 000000037249 (96) 20230819

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción: Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales

Razón Social: Seguros del Estado

Nit: 8600095786

No Factura: 10000040248372

Canal: 2737285

Nro. Identificación: 12979612

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Valor: \$37,249.00

Fecha: 18/08/2022

No transacción PSE: 1609277292

Estado Transacción: Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773

IP: 161.18.50.155

[Imprimir Transaccion](#)

[Fin de la Transaccion](#)



P@GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

iRecaudo

Pasto, agosto 18 de 2022

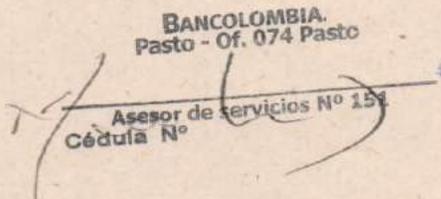
Señores:
FINDETER
PROGRAMA GENERACION SACUDETE ICBF
CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-150-2022

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con Nit No. 12.979.612 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco cupo de **crediagil** disponible y vigente por valor de setenta y cuatro millones doscientos mil pesos (\$74.200.000), la cual se encuentra activa.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7232325 Ext. 230 de Pasto, o en nuestra sucursal Pasto principal.

Atentamente,


BANCOLOMBIA.
Pasto - Of. 074 Pasto
Asesor de servicios N° 154
Cédula N°

MONICA LOPEZ MUÑOZ
Asesora Mipyme
Oficina Pasto Principal-074
Bancolombia

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

FORMATO 6
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la entidad **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A. FIDUCIARIA POPULAR S.A.** de lo siguiente:

- 1) La Entidad **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A. FIDUCIARIA POPULAR S.A.** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

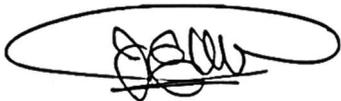
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la entidad **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A. FIDUCIARIA POPULAR S.A.** para la atención al público, la línea de atención nacional **01-8000-116622**, el correo electrónico **findeter@findeter.gov.co** y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en **findeter.gov.co**, disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A. FIDUCIARIA POPULAR S.A.** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.findeter.gov.co/sites/default/files/2020-12/POLITICAS%20PROTECCION%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20DE%20FINDETER.pdf> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: EDUARDO TORRES CORREDOR

Firma:



Identificación: 12.979612

Fecha: 17 de agosto de 2022

**FORMATO D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA,
ROM O GITANA**

Ciudad y Fecha: Pasto, 18 de Agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-PAF-ICBFGS-I-150-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

Estimados señores:

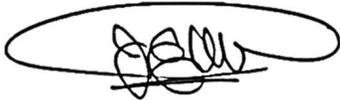
EDUARDO TORRES CORREDOR identificado con CC **12.979.612** en mi condición de Proponente, certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a dos (02).
- ii) En la nómina está vinculadas la siguiente persona, respecto de la cual se aporta la prueba correspondiente, para acreditar la pertenencia a población indígena.

Nombre completo	Número de identificación
SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA	1.088.588.306

- iii) Asimismo declaro que la persona señalada anteriormente se encuentran vinculada con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

En constancia, se firma en Pasto, a los 18 días del mes de agosto de 2022.



EDUARDO TORRES CORREDOR



RESGUARDO INDIGENA DE MAYASQUER

Municipio de Cumbal - Nariño

EL SUSCRITO GOBERNADOR Y DEMAS MIEMBROS DE LA HONORABLE
CORPORACION DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE
MAYASQUER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALES QUE CONFIERE
LA LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991,
CONVENIO 169 DE LA OIT Y DEMÁS NORMAS VIGENTES PARA LOS
PUEBLOS INDÍGENAS.

HACE CONSTAR

Que la Indígena **SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA** Identificada con C.C N°
1.088.588.306 de Cumbal es miembro activo perteneciente a la etnia Pastos y se
encuentra inscrita en el censo del Resguardo Indígena de Mayasquer, prestando
sus servicios sociales y culturales en la vereda SAN JUAN de acuerdo a nuestros
usos y costumbres.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Para constancia de la presente se firma en la oficina del honorable cabildo a los seis
(06) días del mes de noviembre del 2021




MARIO BENAVIDES CHAPUES
Gobernador del Cabildo de
Indígenas de MAYASQUER
CC. 87.101.207

FORMATO G – ACREDITACIÓN MIPYME

Ciudad y Fecha: Pasto, 18 de Agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

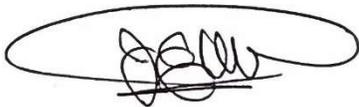
Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-PAF-ICBFGS-I-150-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

Estimados señores:

EDUARDO TORRES CORREDOR y **SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA** contador público, identificados con CC. **12.979.612** y **1.088.588.306** respectivamente actuando en representación de **EDUARDO TORRES CORREDOR** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como **micro empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



EDUARDO TORRES CORREDOR



SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".					
PROPONENTE: JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				ING. JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
653-14	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental para el proyecto de construcción de 9 aulas, 1 de informática, 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, cancha, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la institución educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo - Municipio de Belén Nariño	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique.</p> <p>Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.</p> <p>Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la supervisión por parte de la gobernación de Nariño y con el CONTRATANTE. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual.</p> <p>Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia. AUTÓNOMO el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del CONTRATO.</p> <p>Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales, presentar informes semanales y mensuales de interventoría, las demás establecidas en el manual de interventoría de la secretaria de infraestructura y minas del departamento de Nariño</p>	260.27	Gobernación de Nariño	24/7/2014	30/11/2015	100%

2014000479 del 9/7/14	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal sobre la ejecución de las obras para la remodelación y la ampliación del área de urgencias del Hospital Eduardo Santos del municipio de La Unión - Departamento de Nariño, en un área aproximada de 563m ² y la construcción de la red de gases medicinales	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique.</p> <p>Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.</p> <p>Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la supervisión por parte de la gobernación de Nariño y con el CONTRATANTE. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual.</p> <p>Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia. AUTÓNOMO el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del CONTRATO.</p> <p>Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales, presentar informes semanales y mensuales de interventoría, las demás establecidas en el manual de interventoría de la secretaria de infraestructura y minas del departamento de Nariño</p>	134.47	Instituto Departamental de salud de Nariño	26-9-2014	7-12-15	70%
2014000483 del 10/7/14	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal sobre la ejecución del contrato de obra que celebre el municipio de Sandoná (N), tendiente a la remodelación del área de urgencias fase II y fase III de la ESE Hospital Clarita Santos de Sandoná - Nariño	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique.</p> <p>Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.</p> <p>Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la supervisión por parte de la gobernación de Nariño y con el CONTRATANTE. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual.</p> <p>Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia. AUTÓNOMO el inicio de un proceso de incumplimiento parcial del CONTRATO.</p> <p>Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales, presentar informes semanales y mensuales de interventoría, las demás establecidas en el manual de interventoría de la secretaria de infraestructura y minas del departamento de Nariño</p>	131.51	Instituto Departamental de salud de Nariño	9-9-2014	10-2-2016	70%



JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
C.C. 12.979.612 de Pasto (N.)



San Juan de Pasto, 30 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

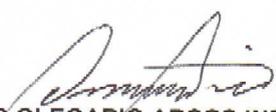
CERTIFICA:

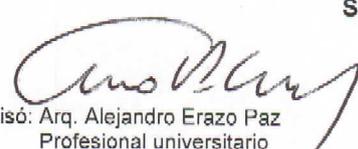
Que el señor JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, con número de c.c 12.979.612 expedida en Pasto, realizó el Contrato de Interventoría N° 653-14 que se detalla a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	N° 653-14 DEL 18 DE JUNIO DE 2014
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 167.703.520.00 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.
CONTRATISTA:	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 9 AULAS 1 DE INFORMATICA 2 BATERIAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA, AREA DE CIRCULACION Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN, EN EL MUNICIPIO DE BELEN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
AREA DE INTERVENCION:	AREA CONSTRUIDA 3.120 M2
DIRECTOR DE INTERVENTORIA:	JESUS EDUARDO TORRES
RESIDENTE DE INTERVENTORIA:	SAUL BRAVO BOLAÑOS
FECHA DE INICIACION:	24 DE JULIO DE 2014.
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSPENSION N° 1	1 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE REINICIACION N° 1	6 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA DE SUSPENSION N° 2	26 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE REINICIACION N° 2	24 DE AGOSTO DE 2015
ACTA MODIFICATORIA N°001-15	24 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
CUMPLIMIENTO:	BUENO



NOTA: La presente se expide a solicitud del interesado, los datos registrados son tomados de la carpeta que reposa en los archivos de la Secretaría de Infraestructura y Minas.


DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
Secretario de Infraestructura y Minas


Revisó: Arq. Alejandro Erazo Paz
Profesional universitario



**ACTA DE RECIBO FINAL (PARCIAL 07)
DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**

CONTRATO No.: 653-14 del 18 de junio de 2014
RECURSOS: CDP 2014020153 de 28/02/2014
Código 21428101 por \$ 600.000.000 RC
2014050112 por \$ 167.70.3520

CONTRATISTA INTERVENTORIA: Jesús Eduardo Torres Corredor

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto ES: "Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio-municipio de Belén Nariño.

VALOR DEL CONTRATO: Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Tres Mil Quinientos Veinte Pesos M/Cte. (\$167.703.520,00)

FECHA DE INICIACION: 24 de julio de 2014
PLAZO DEL CONTRATO: Ocho (8) meses
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1: Primero (1) de septiembre de 2014
ACTA DE REINICIO No. 1: Seis (6) de octubre de 2014
ACTA MODIFICATORIA 001-15: 24 de abril de 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 24 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 25 de septiembre de 2015

GARANTIAS: Aseguradora Solidaria, Pólizas No. 436-47-994000026043

VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 24/07/2014 hasta 21/09/2016
VIGENCIA ANTICIPO: 24/07/2014 hasta 26/01/2016
VIGENCIA SALARIOS: 24/07/2014 hasta 28/09/2018
VIGENCIA CALIDAD: 28/09/2015 hasta 27/09/2020

FECHA PRESENTE ACTA: Treinta (30) de noviembre de 2015

En San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **ERNESTO HIDALGO RASSA**, Secretario de Infraestructura y Minas; **NILSA VILLOTA ROSERO**, Subsecretaria de Infraestructura y Vías del Departamento; **ALEJANDRO ERAZO PAZ**, Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura y Minas, que para el efecto tendrá la supervisión delegada; **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, Contratista de Interventoría para la Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio - municipio de Belén Nariño.

Continúa acta de recibo parcial 07 del contrato de interventoría N° 653-2014



Continúa acta de recibo parcial 07 del contrato de interventoría N° 653-2014

Belén Nariño, con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Parcial No. 07 del contrato de Interventoría de acuerdo a la cláusula quinta que menciona la forma de pago.

**ACTA DE RECIBO PARCIAL 07
DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**

VALOR CONTRATADO:	\$ 167.703.520,00
VALOR PAGADO ANTICIPO:	\$ 67.081.408,00
VALOR ACTA PARCIAL 07 (10%):	\$ 16.770.352,00
AMORTIZACION ANTICIPO (40%):	\$ 6.708.141,00

VALOR NETO A PAGAR: **\$ 10.062.211,00**

SON: DIEZ MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS PESOS M/CTE.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen:



ERNESTO HIDALGO RASSA
Secretario de Infraestructura y Minas



NILSA VILLOTA ROSERO
Subsecretaria de Infraestructura y Vías



ALEJANDRO ERAZO PAZ
Profesional Universitario
Secretaría de infraestructura y Minas



EDUARDO TORRES CORREDOR
Contratista Interventoría

GOBERNACION DE NARIÑO  SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS		OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: "Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio-municipio de Belén Nariño CONTRATO No.: 653-14 del 18 junio de 2014 CONTRATISTA: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR SUPERVISOR: ALEJANDRO ERAZO PAZ VALOR: \$ 167.703.520 FECHA INICIACION: 25 de julio de 2014 FECHA TERMINACION INICIAL: 24 de Marzo 2015 FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 25 de septiembre de 2015					ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA 07 FECHA ACTA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	
ITEM	CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR DE LA OBRA CIVIL	VALOR DE LA INTERVENTORIA	VALOR ADICIONAL INTERVENTORI A	VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES	AVANCE DE OBRA	VALOR A PAGAR INTERVENTORIA
1	674-14	Construcción de 9 aulas 1 de informática 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo Sabio-municipio de Belén Nariño	2.343.792.008,46	167.703.520,00		150.933.168,00	100%	16.770.352,00
TOTAL				167.703.520,00	0,00	150.933.168,00		16.770.352,00

VALOR ACTA PARCIAL 07 \$ 16.770.352,00
ANTICIPO PAGADO \$ 67.081.408,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA No. 0: \$ 6.708.141,00
VALOR NETO A PAGAR \$ **10.062.211,00**

SON: Diez Millones Sesenta y Dos Mil Doscientos Once Pesos Con Cero Centavos


JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
 Contratista de Interventoría


ALEJANDRO ERAZO PAZ
 Profesional Universitario
 Secretaria de Infraestructura y Minas



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 53 -- 1411 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR

Página 1 de 4

Entre los suscritos, a saber: **LILIANA PANTOJA MESIAS**, mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N°. 30.738.142 expedida en Pasto, obrando en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, facultada para celebrar este tipo de actos en virtud de sus competencias funcionales otorgadas mediante los Decretos 1077 y 1118 de 2012 y Resolución 1377 del 19 de octubre de 2012 proferidas por el Gobernador del Departamento de Nariño, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**; y por otra parte **EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 12.979.612 expedida en Pasto, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoría, adjudicado como resultado del proceso de selección concurso de méritos abierto N°. 004-2014, cuyos documentos reposan en el Portal Único de Contratación - SECOP, que se regirá por las siguientes **cláusulas**: **PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a realizar "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS 1 DE INFORMÁTICA 2 BATERÍAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA ÁREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE SANTO DOMINGO - MUNICIPIO DE BELEN NARIÑO", de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, estudios y documentos previos, y la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. **SEGUNDA. CRONOGRAMA DE TRABAJO:** Antes de iniciar la ejecución de este contrato se deberá convenir un programa general de las actividades objeto de la consultoría que se requiere. Las modificaciones que se considere necesario introducir deberán someterse a la aprobación **DEL DEPARTAMENTO**, acompañada de su respectiva justificación, con no menos de cinco (5) días de anticipación. **EL DEPARTAMENTO** comunicará por escrito **AL CONTRATISTA** las modificaciones autorizadas. Además del cronograma general, **EL CONTRATISTA** deberá presentar programas mensuales detallados en los cuales deberán describirse los trabajos que se adelantarán y el avance que se espera en cada una de las actividades. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución total del contrato objeto de este proceso de selección será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para su liquidación; y en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para la ejecución. **PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución supera la vigencia fiscal 2014, el Departamento de Nariño cuenta con autorización de vigencias futuras otorgada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 007 de 2014, quien en el artículo 1° autoriza ejecución hasta el año 2015 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS 1 DE INFORMÁTICA 2 BATERÍAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA ÁREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE SANTO DOMINGO - MUNICIPIO DE BELEN NARIÑO". **CUARTA. VALOR:** El valor de este contrato CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$167.703.520), dentro del cual se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos para la ejecución y cumplimiento del mismo. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** **EL DEPARTAMENTO** pagará el precio del contrato de la siguiente manera: El precio del Contrato será cancelado al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **A) Un anticipo:** **EL DEPARTAMENTO** entregará al **CONTRATISTA** un anticipo equivalente al cuarenta (40%) del valor del Contrato, una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El valor correspondiente al anticipo será amortizado en el mismo porcentaje de cada "Acta Parcial de Interventoría". El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación de la interventoría. El anticipo en ningún caso se considera pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que **EL DEPARTAMENTO**

926
Deer 9



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 653 -- 14 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR

Página 2 de 4

requiera al momento de la suscripción del Contrato. **B) Pagos Parciales:** El restante sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato se pagará mediante pagos mensuales equivalentes en porcentaje al avance reportado en el acta parcial de la obra civil respectiva, de conformidad con las cantidades ejecutadas por el constructor y aprobadas por la Interventoría. (Para el efecto, mensualmente se hará un corte parcial de obras ejecutadas, las cuales se liquidarán a los precios unitarios convenidos); previa entrega del respectivo informe técnico por parte del Interventor a la supervisión por parte del Departamento y mediante acta de recibo parcial suscrita por la Secretaría de Infraestructura y Minas. Cabe anotar que del valor total de cada "Acta Parcial de Interventoría", se le practicará una deducción del 40% por concepto de amortización del anticipo, además de los descuentos que deban practicarse en virtud del Contrato o de la ley. Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO.-** Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Departamento de Nariño a la cuenta que le indique el supervisor del contrato y una vez terminada la ejecución del mismo. En todo caso, el inicio de ejecución del proyecto objeto del contrato no estará supeditada al pago del anticipo. **SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** asumirá el pago del valor del contrato que resulte de este proceso con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014020153 del 28 de Febrero de 2014. **SÉPTIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor **DEL DEPARTAMENTO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única de cumplimiento, otorgada conforme a lo previsto por el Decreto 1510 de 2013 que ampare los siguientes riesgos: i) **Cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal** que se le impongan al INTERVENTOR, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra del contrato de obra a intervenir. **Parágrafo.** La administración Departamental podrá aceptar la garantía otorgada por una anualidad, lo cual obligara al contratista a actualizar la misma hasta completar el término requerido, lo anterior según lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011; ii) **El buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el INTERVENTOR reciba por este concepto y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; iii) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que EL INTERVENTOR haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía al 5 % del valor del contrato, durante el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más. iv) **La calidad del servicio suministrado**, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **OCTAVA. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO: EL CONTRATISTA** se obliga a vincular el personal ofertado en su propuesta y el personal de apoyo que se requiera para la ejecución del objeto de este contrato. Este personal dependerá exclusivamente **DEL CONTRATISTA**, quién será su empleador directo y responderá por el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. **EL DEPARTAMENTO** se reserva el derecho de solicitar **AL CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. En caso que requiera cambiar el equipo mínimo de trabajo ofertado por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá remplazarlo en el término máximo de tres (3) días, por personal de similares o mejores condiciones de formación académica y de experiencia profesional, previa aprobación por parte **DEL DEPARTAMENTO**, so pena de incumplimiento del contrato. **NOVENA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder este contrato previa autorización expresa y escrita **DEL DEPARTAMENTO**. **DÉCIMA SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto de este contrato, con autorización previa y escrita **DEL DEPARTAMENTO**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad **DEL CONTRATISTA. EL**



653--14

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 653--14 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR

Página 3 de 4

DEPARTAMENTO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra **EL DEPARTAMENTO** por esta causa. **DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ACCESO A LOS TRABAJOS:** **EL DEPARTAMENTO** efectuará la supervisión del contrato a través del titular de la Secretaría de Infraestructura y Minas, o quien haga sus veces, o en quien éste delegue, quienes harán la supervisión técnica y vigilará el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. INFORMES:** **EL CONTRATISTA** deberá presentar **AL DEPARTAMENTO** los informes sobre el avance de la ejecución del objeto contractual, de conformidad al cronograma concertado y la propuesta presentada. **DÉCIMA TERCERA. ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos que **EL DEPARTAMENTO** suministre **AL CONTRATISTA**, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a la terminación de los trabajos o cuando éste los solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **EL CONTRATISTA** deberá asegurar a su costa, a nombre suyo y **DEL DEPARTAMENTO**, con una compañía aseguradora o mediante otro tipo de garantías, los elementos que éste le suministre. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los trabajos será descontado de los valores que adeude **EL DEPARTAMENTO**. **DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de mora, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales a cargo **DEL CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente **AL DEPARTAMENTO** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor correspondiente al incumplimiento, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor técnico en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la consultoría contratada, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte **DEL CONTRATISTA**, la liquidación efectuada prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Las multas se impondrán previo cumplimiento del debido proceso previsto en la Ley para estos efectos. **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo **DEL DEPARTAMENTO**, o **DEL CONTRATISTA**, la parte que incumplió deberá pagar a la parte cumplida, a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo, por parte del Departamento, el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SÉXTA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su terminación o de la expedición del acto administrativo que la ordene, si es del caso. En el evento que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación o las partes no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada unilateralmente por **EL DEPARTAMENTO** y se adoptará mediante acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMO SÉPTIMA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no acredita los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se entenderá terminado bilateralmente. En este caso, **EL DEPARTAMENTO** podrá adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siga en el orden de elegibilidad. **DÉCIMA OCTAVA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta, con la suscripción de este contrato y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con su firma, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Si llegare a sobrevenir alguna, procederá conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** **EL**

Handwritten signature



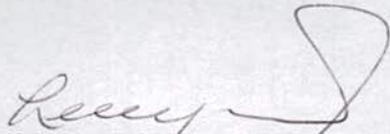
653--14

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 653--14 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR

Página 4 de 4

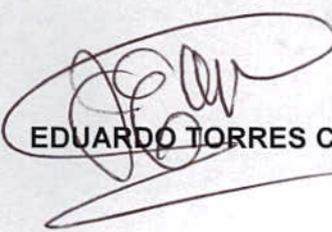
CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin subordinación ni dependencia **DEL DEPARTAMENTO** y, por tanto, no contrae relación laboral alguna con **EL DEPARTAMENTO** razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales y sus emolumentos se contraerán al valor expresamente pactado en este contrato. **VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. En el evento que fracasaren los mecanismos antes contemplados, las divergencias se someterán a la decisión de las autoridades judiciales competentes. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere: 1.Registro presupuestal del compromiso. 2. Presentación y aprobación de garantías. 3. Pago de estampillas Pro-Desarrollo de Nariño del 2% del valor total del contrato, Pro-Universidad de Nariño del 0.5% del valor total del contrato, estampillas Pro Cultura del 2% del valor total del contrato. Los demás documentos que se requieran para legalización. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos, forman parte integral de este contrato y son un todo con él: 1. Los estudios y documentos previos. 2. El pliego de condiciones definitivo. 3. Las adendas a éste si las hay. 4. Las propuestas técnica y económica presentadas por **EL CONTRATISTA**. 5. El acta de clarificaciones y ajustes producto de la revisión de la propuesta económica y su conformidad con la propuesta técnica. En general, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMATERCERA. DOMICILIO:** Para los efectos legales, el domicilio de este contrato es San Juan de Pasto. Para constancia, se firma en San Juan de Pasto, a **11 8 JUN 2014**

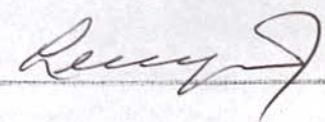
Por **EL DEPARTAMENTO:**


LILIANA PANTOJA MESIAS
 Directora del Departamento Administrativo de Contratación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
 CERTIFICADO DE LEGALIZACION

Por **EL CONTRATISTA:**


EDUARDO TORRES CORREDOR

653--14-
 Certifico que suscritor(es) es:
 Contrato No. 653-14 de fecha 18 Junio 14
 Ha cumplido con los requisitos formales de legalización
 San Juan de Pasto, a 24 Junio 14.
 Director DAC: 
 Revisado por 
 ICAS



CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

San Juan de Pasto, Junio 28 de 2.019.

EL SUSCRITO INGENIERO **GUILLERMO JAVIER VILLOTA VIVEROS** – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE INSTITUTO DEPARTAMANTAL DE SALUD DE NARIÑO

HACE CONSTAR QUE:

La Unión Temporal **INTERVENSA**, representada legalmente por el Ing. **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, realizo el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** a la construcción de la **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AREA DE URGENCIAS Y LA RED DE GASES MEDICINALES PARA EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL EDUARDO SANTOS ESE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.**

Que las características del contrato son las que se detallan a continuación:

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVENSA.

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR.

No de Contrato: 201400479.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL sobre la ejecución del contrato de la ejecución de las Obras para la Remodelación y la Ampliación del Area de Urgencias del Hospital Eduardo Santos del Municipio de La Unión, Departamento de Nariño, en un área aproximada de 563 metros cuadrados y la Construcción de la Red de Gases Medicinales.

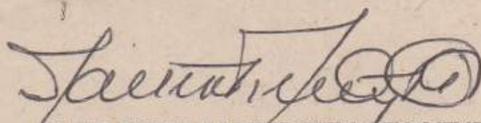
Plazo Inicial: Ocho (8) Meses.

Valor: **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 91.112.795,00) PESOS.**

Fecha de Inicio: Septiembre 26 de 2.014

Fecha de Terminación: Diciembre 7 de 2.015

Calidad de ejecución: Buena.


GUILLERMO JAVIER VILLOTA VIVEROS.
Supervisor del Contrato de Interventoría.



ANEXO 3
MODELO CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL

En la Ciudad de Valledupar, a los trece (13) días del mes de Junio del año 2014, comparecieron las siguientes personas JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR y RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO representante legal de CRP CONSULTORES SAS, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados, identificados con las cédulas de ciudadanía 12.979.612 y 70.052.144 debidamente facultados para otorgar el presente acto:

No.	Nombre de la Persona (Natural y/o Jurídica) que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C./NIT	Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Persona que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C./NIT
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612
2	CRP CONSULTORES S.A.S.	900502499-0	RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO OCHOA	70.052.144

Las citadas personas, manifiestan:

Que el IDSN ha convocado a Concurso de Méritos No. CMOP0514 con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de obra, cuyo objeto será: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL sobre la ejecución del contrato de la ejecución de las obras para la remodelación y la ampliación del área de urgencias del Hospital Eduardo Santos del Municipio de La Unión – Departamento de Nariño, en un área aproximada de 563 metros cuadrados y la construcción de la red de gases medicinales.

1. Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del citado Concurso de Méritos No. CMOP0514 de 2014 pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.

2. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.

3. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de Unión Temporal prevista en el Pliego de Condiciones de la Concurso de Méritos No. CMOP0514 de 2014 y en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas, obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de conformar, como en efecto lo hacen, una **UNION TEMPORAL**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta dentro del proceso de selección No. CMOP0514 convocada por el IDSN y para la celebración y ejecución del Contrato del contrato de obra resultante del proceso.

COMPROMISO: Al conformar la unión temporal para participar en la CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOP0514 de 2014, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el IDSN
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del ICBF.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, quien tendrá las siguientes facultades:

- i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial.
- ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el IDSN.
- iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación,
- iv) Suscribir en nombre y representación de la **Unión Temporal** y de sus integrantes, el Contrato;
- v) Legalizar el contrato
- vi) y, En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan del mismo.

PRIMERA.- OBJETO.- Con motivo de Concurso de Méritos No. CMOP0514 de 2014, los integrantes participarán a título de **Unión Temporal** para, de manera conjunta, presentar al IDSN una misma oferta o propuesta para la adjudicación y ulterior celebración y ejecución del Contrato de Obra, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes o que se deriven de las citadas etapas, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor de la Unión Temporal.

SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN de la Unión Temporal: el Nombre de es **UNION TEMPORAL INTERVENSA**, su domicilio principal será la Ciudad de Pasto; su dirección será la cr 28 #17-34 of 204 de la actual nomenclatura urbana; su correo electrónico es interventorres@gmail.com; y sus teléfonos son: 3164058000.

TERCERA: RESPONSABILIDAD.- 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente al IDSN, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato de obra que llegare a

celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros.** En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con la Unión Temporal, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.- Las personas que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en la **Unión Temporal** será la siguiente:

Persona Natural y/o Jurídica Integrante de la Unión Temporal	% de Participación
JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	70 %
CRP CONSULTORES S.A.S.	30%

QUINTA. DURACIÓN.- La presente **Unión Temporal** tendrá duración a partir del dieciséis (16) de junio de 2014 y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la adjudicación del Contrato de obra y su posterior celebración, ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato, y un año más.

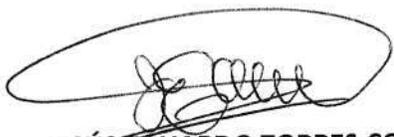
El presente Acuerdo de **Unión Temporal**, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con el IDSN.

SEXTA NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

No.	Nombre de la Persona (Natural y/o Jurídica) que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Persona que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	Fax y Dirección	Dirección del Domicilio
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	7227992 Cra. 28 No. 17-34 Oficina 204	Calle 13 No. 26-96 Edificio San Francisco Apto. 202
2	CRP CONSULTORES S.A.S.	RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO OCHOA	(5) 570 09 58 Cra. 19C No. 15-93 CA 3	Cra. 19C No. 15-93 CA 3 Las Flores

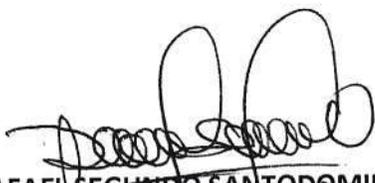
Para constancia se firma el presente documento en Valledupar, a los trece días del mes de Junio de 2014.

NOMBRES Y FIRMAS:



JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR

REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL INTERVENSA



RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO OCHOA

REPRESENTANTE LEGAL CRP CONSULTORES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UNIÓN TEMPORAL INTERVENSA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000479 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO Y UNION TEMPORAL INTERVENSA

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía numero: 79.504.937 de lugar de expedición Bogotá, actuando en calidad de Director Encargado mediante Resolución No. 2717 del 7 de julio de 2014, y obrando en Representación Legal del Instituto Departamental de Salud de Nariño, quien en adelante y para los efectos del presente CONTRATO, se denominará EL IDSN, y por la otra; **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL INTERVENSA, quien en adelante y para los mismos efectos se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, es un establecimiento público descentralizado del orden Departamental que atiende todo lo referente a las políticas públicas de salud, inspección y vigilancia del sector a lo largo y ancho del Departamento y los sesenta y cuatro municipios que lo integran. **2).** Que la definición de necesidad y las especificaciones de esta contratación aparecen expresamente consignadas en los respectivos estudios previos y pliegos de condiciones los cuales hacen parte integral del presente acuerdo. **3).** Que mediante Resolución No. 1619 de 27 de junio de 2014, el IDSN ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMOP0514, para la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal sobre la ejecución del Contrato de Obra que celebre el Hospital Eduardo Santos ESE de la Unión, tendiente a la ejecución de las obras para la remodelación y la ampliación del área de urgencias del Hospital Eduardo Santos del Municipio de La Unión. **4).** Que mediante Resolución 1650 de 1 de julio de 2014, se adjudica el contrato producto del referido proceso; el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el IDSN a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL sobre la ejecución del contrato de la ejecución de las obras para la remodelación y la ampliación del área de urgencias del Hospital Eduardo Santos del Municipio de La Unión – Departamento de Nariño, en un área aproximada de 563 metros cuadrados y la construcción de la red de gases medicinales, conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos, en los pliegos de condiciones. **Parágrafo.-** Toda la información como: localización, área de influencia y actividades sobre lo cual se va a ejercer la interventoría se encuentra determinado en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y RESOLUTIVA DE LA ESE EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION", que reposa en la Oficina Asesora de Planeación del IDSN. **SEGUNDA.- CRONOGRAMA DE TRABAJO:** Antes de iniciar la ejecución de este contrato se deberá convenir un programa general de las actividades objeto de la interventoría que se requiere. Las modificaciones que se considere necesario introducir deberán someterse a la aprobación del IDSN, acompañada de su respectiva justificación, con no menos de cinco (5) días de anticipación. El IDSN comunicará por escrito al **CONTRATISTA** las modificaciones autorizadas. Además del cronograma general, el **CONTRATISTA** deberá presentar programas mensuales detallados en los cuales deberán describirse los trabajos que se adelantarán y el avance que se espera en cada una de las actividades. **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será igual al plazo previsto para la ejecución de la obra y dotación que corresponde a ocho (8) meses, y cuatro (4) meses más para su liquidación; en todo caso, hasta la liquidación del Contrato de Obra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,



previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CUARTA.- VALOR:** El valor de este contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 91.112.795.00)**. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El IDSN cancelara el valor resultante del contrato de la siguiente manera: 30% de su valor a título de anticipo, y el 70% del valor restante del contrato según actas parciales y de acuerdo al avance de la obra, en las cuales se amortizará el anticipo, en forma proporcional, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del IDSN. Del valor total de cada acta parcial de interventoría, se le practicará la amortización del anticipo correspondiente, además de los descuentos que deban practicarse en virtud del contrato o de la Ley. Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son: acta parcial debidamente firmada por el supervisor del contrato, la certificación del pago de seguridad social integral y demás descuentos y/o contribuciones de ley a que hubiere lugar. **Parágrafo.-** El desembolso del anticipo no constituye condición previa para la iniciación de la interventoría. **SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El IDSN asumirá el pago del valor del contrato que resulte de este proceso con recursos del presupuesto 2014, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2014000681 del 24 de febrero de 2014, expedido por el Grupo de Presupuesto del IDSN. **SÉPTIMA.- GARANTÍAS:** el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del IDSN, garantía que ampare los siguientes riesgos: **1). Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el CONTRATISTA garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato; se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2). Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al CONTRATISTA garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado; esta garantía será constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el CONTRATISTA garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más, a partir de la fecha del acta de recibo final para garantizar las prestaciones laborales derivadas del mismo. **4) Calidad del Servicio:** En una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y dos (2) años más. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IDSN. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el

pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del IDSN y por cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del presente contrato autoriza expresamente al IDSN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. La garantía requiere aprobación por parte del IDSN para la ejecución del contrato. El interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría (Art. 82 Ley 1474 de 2011).

OCTAVA.- EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO: El CONTRATISTA se obliga a vincular el personal ofertado en su propuesta y el personal de apoyo que se requiera para la ejecución del objeto de este contrato. Este personal dependerá exclusivamente del CONTRATISTA, quién será su empleador directo y responderá por el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El IDSN se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. En caso que requiera cambiar el equipo mínimo de trabajo ofertado por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá remplazarlo por personal de similares o mejores condiciones de formación académica y de experiencia profesional, previa aprobación por parte del IDSN, so pena de incumplimiento del contrato.

NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA sólo podrá ceder este contrato previa autorización expresa y escrita del IDSN.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto de este contrato, con autorización previa y escrita del IDSN. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El IDSN podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra el IDSN por esta causa.

DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ACCESO A LOS TRABAJOS: El IDSN efectuará la supervisión del contrato a través de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **Dra. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO** o quien ésta delegue mediante acto administrativo, quien harán la supervisión técnica y vigilará el desarrollo del objeto de este contrato, conforme a lo establecido en el artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA SEGUNDA.- INFORMES: El CONTRATISTA deberá presentar al IDSN los informes sobre el avance de la ejecución del objeto contractual, de conformidad al cronograma concertado y la propuesta presentada.

DÉCIMA TERCERA.- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el IDSN suministre al CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a la terminación de los trabajos o cuando éste los solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El CONTRATISTA deberá asegurar a su costa, a nombre suyo y del IDSN, con una compañía aseguradora o mediante otro tipo de garantías, los elementos que éste le suministre. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los trabajos será descontado de los valores que adeude el IDSN.

DÉCIMA CUARTA.- MULTAS: En caso de mora, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al IDSN para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas



A small, handwritten signature or mark in the bottom left corner of the page.

A large, handwritten number '9' in the bottom right corner of the page.

diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada hecho de incumplimiento, sin exceder del diez por ciento (10%), que se impondrá observando el debido proceso y el derecho de defensa. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor técnico en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la consultoría contratada, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, la liquidación efectuada prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Las multas se impondrán previo cumplimiento del debido proceso previsto en la Ley para estos efectos. **DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el mismo deberá pagar al IDSN a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del valor total del contrato, sin perjuicio de que la entidad persiga el reconocimiento de mayores cantidades por este concepto, que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo a través del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN:** Este contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su terminación o de la expedición del acto administrativo que la ordene, si es del caso. En el evento que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada unilateralmente por el IDSN y se adoptará mediante acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si el CONTRATISTA no acredita los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se entenderá terminado bilateralmente. En este caso, el IDSN podrá adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siga en el orden de elegibilidad. **DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta, con la suscripción de este contrato y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con su firma, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Si llegare a sobrevenir alguna, procederá conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin subordinación ni dependencia del IDSN y, por tanto, no contrae relación laboral alguna con la entidad razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales y sus emolumentos se contraerán al valor expresamente pactado en este contrato. **VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. En el evento que fracasaren los mecanismos antes contemplados, las divergencias se someterán a la decisión de las autoridades judiciales competentes. **VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere: **1).** Registro presupuestal del compromiso. **2).** Presentación y aprobación de garantías;

para su legalización: **1).** Acreditar el pago del 2% por concepto de Estampillas Pro Desarrollo de Nariño, 0.5% de estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño y 2% de estampilla Pro Cultura del Departamento de Nariño. **2).** Presentar planilla de pago de aportes a seguridad social integral del último mes. **3).** Acreditar el pago de impuestos, gravámenes o contribuciones de ley a que hubiere lugar. **4).** Radicación de cuenta bancaria en tesorería del IDSN. **5).** Informar correo electrónico. **6).** Documentos de existencia y representación legal, y autorización para contratar. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos, forman parte integral de este contrato y son un todo con él: **1).** Los estudios y documentos previos. **2).** El pliego de condiciones definitivo. **3).** Las adendas a éste si las hay. **4).** Las propuestas técnica y económica presentadas por el CONTRATISTA. **5).** El acta de clarificaciones y ajustes producto de la revisión de la propuesta económica y su conformidad con la propuesta técnica. **6).** Los anexos, y en general, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos legales, el domicilio de este contrato es San Juan de Pasto.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

CONTRATANTE

CONTRATISTA

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Director (E) IDSN

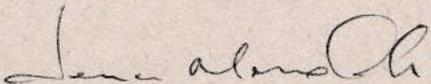
JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
UNION TEMPORAL INTERVENSA

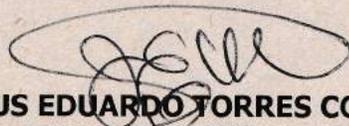
Elaboró: Atriz rosero Mejía P.U.
Revisó: Miguel Paredes Mora JOAJ - IDSN



**ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000479
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO Y
UNION TEMPORAL INTERVENSA**

Entre los suscritos a saber: **TERESA MORENO CHAVES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.996.453, en mi condición de Directora encargada del Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN); mediante resolución No. 1689 del 1 de junio de 2015, quien en adelante y para los efectos del presente CONTRATO, se denominará EL IDSN, y por la otra; **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL INTERVENSA, hemos convenido celebrar la presente ADICION EN TIEMPO al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000479, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.-** Que el convenio se encuentra vigente. **2.-** Que el objeto del contrato es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL sobre la ejecución del contrato de la ejecución de las obras para la remodelación y la ampliación del área de urgencias del Hospital Eduardo Santos del Municipio de La Unión – Departamento de Nariño, en un área aproximada de 563 metros cuadrados y la construcción de la red de gases medicinales, conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos, en los pliegos de condiciones. **3.-** Que mediante oficio OAP.PIDS.1505434-15, calendado 1 de junio de 2015, el supervisor del contrato, solicita ampliación en tiempo, toda vez que la obra se encuentra ejecutada en un 53% y el componente de dotación en 90%, por lo tanto la adición solicitada es hasta el 31 de agosto de 2015. Por lo expuesto las partes hemos convenido suscribir la presente Adición en tiempo al contrato principal. **CLAUSULA PRIMERA.-** Modificar la CLAUSULA TERCERA.- **PLAZO**, Así: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2015, y cuatro (4) meses más para su liquidación. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLAUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización requiere que las polizas se encuentren vigentes. El contratista debe adicionar en tiempo las polizas. Constancia se firma en San Juan de Pasto, el 02 de junio de 2015.


TERESA MORENO CHAVES
IDSN

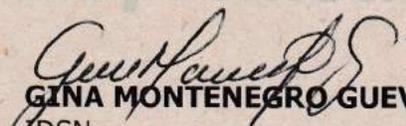

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
UNION TEMPORAL INTERVENSA

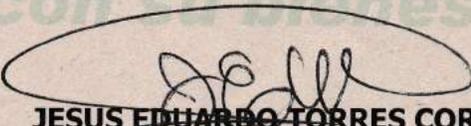
Proyectó: ATRIZ ROSERO MEJIA – P.U. OAJ
Revisó: MIRYAN PAZ SOLARTE- JEFE OAJ



**ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000479
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO Y
UNION TEMPORAL INTERVENSA**

Entre los suscritos a saber: **GINA MONTENEGRO GUEVARA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.795.586, en su condición de Directora Encargada del Instituto Departamental de Salud de Nariño, y para los efectos del presente contrato se denominará EL IDSN, **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL INTERVENSA, hemos acordado celebrar la presente adición en tiempo al contrato de Interventoría No. 2014000479 de 2014, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Que el contrato se encuentra vigente. **2.-** Que mediante oficio calendado 20 de agosto de 2015, se solicita ampliación en el término de duración del contrato a fin de garantizar el cumplimiento del mismo, considerando que existen ítems del contrato de obra pública 2014000474, que a la fecha no se han ejecutado. En consecuencia se requiere prorrogar el contrato de interventoría. Por lo expuesto las partes hemos convenido suscribir la presente Adición en tiempo al contrato principal. **CLÁUSULA PRIMERA.-** Modificar la CLAUSULA TERCERA.- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato de interventoría 2014000479 se extiende hasta el 07 de diciembre de 2015 y 4 meses más para la liquidación del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLAUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 20 de agosto de 2015.


GINA MONTENEGRO GUEVARA
IDSN


JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
UNION TEMPORAL INTERVENSA

Proyectó: ATRIZ ROSERO MEJIA - P.U. OAJ
Revisó: MIRYAN PAZ SOLARTE- JEFE OAJ



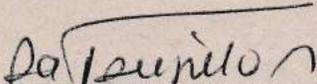
www.idsn.gov.co

Instituto Departamental de Salud de Nariño
Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254

OTRO SI AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000479 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO Y LA UNION TEMPORAL INTERVENSA

Entre los suscritos a saber, **ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.249.341, en calidad de representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, según Decreto No. 0001 de 1 de enero de 2012, expedido por el Gobernador del departamento, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL IDSN, y por la otra, **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL INTERVENSA, quien en adelante y para los mismos efectos se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI** al Contrato de Interventoría No. 2014000479 de fecha 9 de julio de 2014, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el referido contrato se encuentra vigente. **2).** Que según lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones, el objeto de este acuerdo consiste en que el CONTRATISTA se obliga para con el IDSN a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL sobre la ejecución del contrato de la ejecución de las obras para la remodelación y la ampliación del área de urgencias del Hospital Eduardo Santos del Municipio de La Unión – Departamento de Nariño, en un área aproximada de 563 metros cuadrados y la construcción de la red de gases medicinales. **3).** Que mediante Nota Interna No. 05355 de fecha 25 de noviembre de 2014, el Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación del IDSN, Dr. Álvaro Álvarez Eraso, solicita se realice un otro si a este contrato, en el sentido de incluir dentro de su objeto la interventoría a la dotación de la ESE Eduardo Santos del Municipio de la Unión (Nar), situación que también se encuentra contemplada dentro del proyecto de fortalecimiento de capacidad instalada y resolutive de la esa entidad. Que en vista de lo anterior, las partes de mutuo acuerdo hemos acordado: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR** al objeto descrito en el Contrato de Interventoría No. 2014000479 de 2014, el compromiso de ejercer por parte del CONTRATISTA, la interventoría a la dotación de la ESE Eduardo Santos del Municipio de la Unión (Nar). **CLAUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes. **CLAUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO:** Para su perfeccionamiento se requiere de la firma de las partes. Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 27 de noviembre de 2014.

CONTRATANTE


ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
IDSN

Proyectó: **TYRONE ROSAS MUÑOZ** – PU OAJ
Revisó: **MIGUEL PAREDES MORA** – JOAJ 

CONTRATISTA


JESUS E. TORRES CORREDOR
UT Intervensa



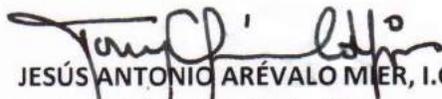
EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA

CERTIFICA

Que la Unión Temporal **INTERVENSA** identificada con NIT **900746862 – 9** constituida por JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado con la C.C. No. 12.979.612 cuya participación asciende al 70% y CRP CONSULTORES SAS identificado con NIT 9005022499 – 0 con participación del 30% ejecutó el Contrato de Interventoría No. **2014000843** que se detalla a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 2014000843 del 10 de julio de 2014 Prorroga No. 1 del 02 de junio de 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 90.667.419) m/cte.
OBJETO	Interventoría Remodelación del Área de Urgencias Fase II y Fase III de la E.S.E. Hospital Clarita Santos de Sandoná y Dotación de Elementos y Equipos Biomédicos
CONTRATISTA	Unión Temporal INTERVENSA Rep. Legal: Eduardo Torres Corredor
CONTRATANTE	INSITITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - IDSN
AREA CONSTRUIDA	745 m2
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	30 de diciembre de 2014
FECHA DE REINICIO No. 1	26 de enero de 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	06 de agosto de 2015
FECHA DE REINICIO No. 2	31 de agosto de 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	24 de septiembre de 2015
FECHA DE REINICIO No. 3	29 de diciembre de 2015
PLAZO INICIAL	08 Meses
PLAZO FINAL	12 Meses
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 de febrero de 2016
CUMPLIMIENTO	De Acuerdo a Especificaciones
CALIDAD DEL SERVICIO	BUENA

Para constancia se expide en San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2016


JESÚS ANTONIO ARÉVALO MIER, I.C.

Profesional Universitario 03

Subdirección de Calidad y Aseguramiento



DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Número	2014000483
Modalidad	CONCURSO DE MERITOS
Contratista	UNION TEMPORAL INTERVENSA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE SANDONÁ NARIÑO, TENDIENTE A LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS FASE II Y FASE III DE LA ESE CLARITA SANTOS DE SANDONÁ NARIÑO
Valor	NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$90.667.419,00) PESOS
RUT	900746862-9
N° CDP Y FECHA	20140006834 del 24 de febrero de 2.014



El día nueve (09) del mes de septiembre de 2016, se reunieron OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA, en su calidad de Director del IDSN, el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENSA: JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, en calidad de contratista y JESUS ANTONIO ARÉVALO MIER, en su calidad de Supervisor del contrato con el fin de realizar el ACTA FINAL DE PAGO Y LIQUIDACIÓN del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el informe de actividades anexo.



1. De acuerdo con lo informado, los valores parciales a cancelar son:

DESCRIPCION	%IA ¹	VIA	%RP	VRP	%Acum	Valor Acumulado
ANTICIPO	0	0	30	27.200.226,00	30	27.200.226,00
ACTA PARCIALES	68	61.653.845,00	0	0	68	61.653.845,00
ACTA FINAL			2	1.813.348,00	2	1.813.348,00
SUMAN	98	88.854.071,00	2	1.813.348,00	100	90.667.419,00



2. Recibo a satisfacción:

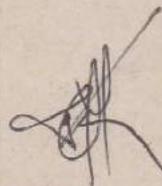
Se recibe a satisfacción los trabajos ejecutados dentro del contrato en un porcentaje del (100%) de acuerdo a las actividades programadas y con los plazos establecidos, así:

¹ %IA: % de informes anteriores

VIA: valor de informes anteriores

%RP: % reconocido en el periodo

VRP: valor reconocido en el periodo



Plazo del contrato:	DOCE (12) MESES
Fecha de inicio:	09 de septiembre de 2014
Fecha de Suspensión 01	30 de diciembre de 2014
Fecha de Reinicio 01	26 de enero de 2015
Fecha de Suspensión 02	06 de agosto de 2015
Fecha de Reinicio 02	31 de agosto de 2015
Fecha de Suspensión 03	24 de septiembre de 2015
Fecha de Reinicio 03	29 de diciembre de 2015
Fecha de terminación:	03 de enero de 2016
Relación de suspensiones o ampliaciones:	
Adicional tiempo:	
Adicional en valor: \$ 00,00	



3. Validación de seguridad social y aportes:

Verificación de aportes	SI	NA	Valor Cotizado	No. Planilla
Sistema integral de seguridad social	X		169.113	10358286
	X		90.260	10435500
• Salud	X		27.600	10358286
	X		14.720	10435500
• Pensión	X		110.313	10358286
	X		58.900	10435500
• Riesgos Profesionales	X		3.600	10358286
	X		1.920	10435500
• Cajas de Compensación	X		27.600	10358286
	X		14.720	10435500

4. Valores a cancelar:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Total del Contrato (A)	90.667.419,00
Valor Anticipo o Pago Anticipado (B)	27.200.226,00
Valor a pagar en la presente acta (C)	1.813.348,00
Amortización anticipo $D = (B * C) / A$	544.005,00
Valor total de pagos parciales según comprobantes de Egreso (E)	88.854.071,00
VALOR A PAGAR (C-D)	1.269.343,00

Nota: Relacione en el pie de página los valores

Total valor a pagar: **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.**



ACTA DE PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: F-GGJOAJ01-03

VERSIÓN: 01

FECHA: 15-08-2013

Página 3 de 3

5. Sanciones: "Relacionar si hubo imposición de multas u otros y el valor"

Sanciones o multas	Valor

6. Número de Egresos Actas de Pago Parciales:

No Acta de Pago Parcial	Fecha Acta de Pago Parcial	Valor Acta de Pago Parcial	No Egreso	Fecha Egreso	Valor del Egreso
1	11/12/2014	14.053.450,00			14.053.450,00
2	09/03/2015	12.149.434,00			12.149.434,00
3	04/05/2015	12.149.434,00			12.149.434,00
4	10/06/2015	9.429.412,00			9.429.412,00
5	21/07/2015	21.034.841,00			21.034.841,00
6	24/08/2015	11.605.430,00			11.605.430,00
7	23/11/2015	8.432.070,00			8.432.070,00
8	10/02/2016	1.813.348,00			1.813.348,00
	TOTAL	90.667.419,00		TOTAL	90.667.419,00



7. Calificación de cumplimiento y calidad del servicio:

EXCELENTE	
BUENA	X
REGULAR	
MALA	



UNIÓN TEMPORAL INTERVENSA
JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR - R.L.
Contratista de Interventoría



JESUS ANTONIO AREVALO MIER
Supervisor

OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

JAAM - PU OAP

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



F-GRD11-07 03

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO,

CERTIFICA:

Que la Unión Temporal **INTERVENSA** identificada con NIT 900746862 - 9, constituida por JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR identificado con la C. C. No. 12.979.612 cuya participación asciende al 70% y CRP CONSULTORES SAS identificado con el NIT 9005022499 - 0 con participación del 30%, ejecutó el Contrato de Interventoría No. 2014000843 que se detalla a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 2014000843 del 10 de julio de 2014 Prorroga No. 1 del 02 de junio de 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 90.667.419) m/cte.
OBJETO	Interventoría Remodelación del Área de Urgencias Fase II y Fase III de la E.S.E. Hospital Clarita Santos de Sandoná y Dotación de Elementos y Equipos Biomédicos
CONTRATISTA	Unión Temporal INTERVENSA Rep. Legal: Eduardo Torres Corredor
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - IDSN
AREA CONSTRUIDA	745 m2
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	30 de diciembre de 2014
FECHA DE REINICIO No. 1	26 de enero de 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	06 de agosto de 2015
FECHA DE REINICIO No. 2	31 de agosto de 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	24 de septiembre de 2015
FECHA DE REINICIO No. 3	29 de diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACION	10 de febrero de 2016
PLAZO INICIAL	08 Meses
PLAZO FINAL	12 Meses
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 de febrero de 2016
CUMPLIMIENTO	De Acuerdo a Especificaciones

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

JESUS ANTONIO AREVALO MER I. C.
Profesional Universitario 03
Subdirección de Calidad y Aseguramiento



COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR
Instituto Departamental de Salud de Nariño

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254

ANEXO 3
MODELO CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL

En la Ciudad de Valledupar, a los trece (13) días del mes de Junio del año 2014, comparecieron las siguientes personas JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR y RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO representante legal de CRP CONSULTORES SAS, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados, identificados con las cédulas de ciudadanía 12.979.612 y 70.052.144 y debidamente facultados para otorgar el presente acto:

No.	Nombre de la Persona (Natural y/o Jurídica) que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C./NIT	Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Persona que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C./NIT
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612
2	CRP CONSULTORES S.A.S.	900502499-0	RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO OCHOA	70.052.144

Las citadas personas, manifiestan:

Que el IDSN ha convocado a Concurso de Méritos No. CMOP0414 con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de obra, cuyo objeto será: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL sobre la ejecución del contrato de obra que celebre el Municipio de Sandoná, cuyo objeto será la ejecución de las obras del proyecto "REMODELACION DE AREA DE URGENCIAS FASE II Y FASE III DE LA ESE HOSPITAL CLARITA SANTOS DE SANDONA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", y dotación de elementos y equipos biomédicos, conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos"

1. Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del citado Concurso de Méritos No. CMOP0414 de 2014 pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.

2. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.

3. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de Unión Temporal prevista en el Pliego de Condiciones de la Concurso de Méritos No. CMOP0414 de 2014 y en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas, obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de conformar, como en efecto lo hacen, una **UNION TEMPORAL**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta dentro del

proceso de selección No. CMOP0414 convocada por el IDSN y para la celebración y ejecución del Contrato del contrato de obra resultante del proceso.

COMPROMISO: Al conformar la unión temporal para participar en la CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOP0414 de 2014, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el IDSN
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del ICBF.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR, quien tendrá las siguientes facultades:

- i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial.
- ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el IDSN.
- iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación,
- iv) Suscribir en nombre y representación de la **Unión Temporal** y de sus integrantes, el Contrato;
- v) Legalizar el contrato
- vi) y, En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan del mismo.

PRIMERA.- OBJETO.- Con motivo de Concurso de Méritos No. CMOP0414 de 2014, los integrantes participarán a título de **Unión Temporal** para, de manera conjunta, presentar al IDSN una misma oferta o propuesta para la adjudicación y ulterior celebración y ejecución del Contrato de Obra, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes o que se deriven de las citadas etapas, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor de la Unión Temporal.

SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN de la **Unión Temporal**: el Nombre de es **UNION TEMPORAL INTERVENSA**, su domicilio principal será la Ciudad de Pasto ; su dirección será la cr 28 #17-34 of 204 de la actual nomenclatura urbana; su correo electrónico es interventorres@gmail.com; y sus teléfonos son: 3164058000.

TERCERA: RESPONSABILIDAD.- 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente al IDSN, en lo relacionado con el

cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato de obra que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros.** En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con la Unión Temporal, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.- Las personas que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en la **Unión Temporal** será la siguiente:

Persona Natural y/o Jurídica Integrante de la Unión Temporal	% de Participación
JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	70 %
CRP CONSULTORES S.A.S.	30%

QUINTA. DURACIÓN.- La presente **Unión Temporal** tendrá duración a partir del dieciséis (16) de junio de 2014 y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la adjudicación del Contrato de obra y su posterior celebración, ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitivamente y oficialmente dicho contrato, y un año más.

El presente Acuerdo de **Unión Temporal**, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con el IDSN.

SEXTA NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

No.	Nombre de la Persona (Natural y/o Jurídica) que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	Nombre del Representante Legal o Apoderado de la Persona que Integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	Fax y Dirección	Dirección del Domicilio
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	7227992 Cra. 28 No. 17-34 Oficina 204	Calle 13 No. 26-96 Edificio San Francisco Apto. 202
2	CRP CONSULTORES S.A.S.	RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO OCHOA	Cra. 19C No. 15-93 CA 3	Cra. 19C No. 15-93 CA 3

Para constancia se firma el presente documento en Valledupar, a los trece días del mes de Junio de 2014.

NOMBRES Y FIRMAS:



JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL INTERVENSA



RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO OCHOA

REPRESENTANTE LEGAL CRP CONSULTORES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UNIÓN TEMPORAL INTERVENSA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000483 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO Y LA UNION TEMPORAL INTERVENSA

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.937, Director Encargado del Instituto Departamental de Salud de Nariño según Resolución interna No. 2017 del 7 de julio de 2014, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **IDSN** por una parte, y por la otra, **LA UNION TEMPORAL INTERVENSA** con **NIT 900746862-9**, representada legalmente por el señor **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, quien en adelante y para los mismos efectos se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, es un establecimiento público descentralizado del orden Departamental que atiende todo lo referente a las políticas públicas de salud, inspección y vigilancia del sector a lo largo y ancho del Departamento y los sesenta y cuatro municipios que lo integran. **2).** Que la definición de necesidad y las especificaciones de esta contratación aparecen expresamente consignadas en los respectivos estudios previos y pliegos de condiciones elaborados por la Oficina Asesora de Planeación del instituto. **3).** Que mediante Resolución No. 1576 de 23 de mayo de 2014, el IDSN ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMOP0414, para la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal sobre la ejecución del Contrato de Obra que celebre el municipio de Sandona (Nar), tendiente a la remodelación del área de urgencias Fase II y Fase III de la ESE Hospital Clarita Santos de Sandona Nariño. **4).** Que mediante Resolución No. 1924 de fecha 27 de junio de 2014, se adjudica el contrato producto del referido proceso; el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el IDSN a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal sobre la ejecución del contrato de obra que celebre el municipio de Sandona (Nar), tendiente a la remodelación del área de urgencias Fase II y Fase III de la ESE Hospital Clarita Santos de Sandona - Nariño, cuyo alcance se define en la descripción técnica que aparece expresamente consignada en los estudios previos, obra que será ejecutada de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los estudios, diseños, planos, presupuesto y análisis de precios unitarios (anexos 2 y 3) que también hacen parte del este documento, presentados por el Hospital Clarita Santos de Sandona ESE, mismos que fueron revisados y viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación del IDSN conforme a lo previsto en el Numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones establecidas por el Manual de Interventoría de la Gobernación de Nariño. **Parágrafo.-** Toda la información como: localización, área de influencia y actividades sobre lo cual se va a ejercer la interventoría se encuentra determinado en el respectivo proyecto que reposa en la Oficina Asesora de Planeación del IDSN. **SEGUNDA.- CRONOGRAMA DE TRABAJO:** Antes de iniciar la ejecución de este contrato se deberá convenir un programa general de las actividades objeto de la interventoría que se requiere. Las modificaciones que se considere necesario introducir deberán someterse a la aprobación del IDSN, acompañada de su respectiva justificación, con no menos de cinco (5) días de anticipación. El IDSN comunicará por escrito al **CONTRATISTA** las modificaciones autorizadas. Además del cronograma general, el **CONTRATISTA** deberá presentar programas mensuales detallados en los cuales deberán describirse los trabajos que se adelantarán y el avance que



se espera en cada una de las actividades. **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será igual al plazo previsto para la ejecución de la obra y dotación que corresponde a ocho (8) meses, y cuatro (4) meses más para su liquidación; en todo caso, hasta la liquidación del Contrato de Obra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CUARTA.- VALOR:** El valor de este contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$90.667.419.00)**. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El IDSN cancelara el valor resultante del contrato de la siguiente manera: 30% de su valor a título de anticipo, y el 70% del valor restante del contrato según actas parciales y de acuerdo al avance de la obra, en las cuales se amortizará el anticipo, en forma proporcional, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del IDSN. Del valor total de cada acta parcial de interventoría, se le practicará la amortización del anticipo correspondiente, además de los descuentos que deban practicarse en virtud del contrato o de la Ley. Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son: acta parcial debidamente firmada por el supervisor del contrato, la certificación del pago de seguridad social integral y demás descuentos y/o contribuciones de ley a que hubiere lugar. **Parágrafo.** El desembolso del anticipo no constituye condición previa para la iniciación de la interventoría. **SEXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El IDSN asumirá el pago del valor del contrato que resulte de este proceso con recursos del presupuesto 2014, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2014000684 del 24 de febrero de 2014, expedido por el Grupo de Presupuesto del IDSN. **SÉPTIMA.- GARANTÍAS:** el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del IDSN, garantía que ampare los siguientes riesgos: **1). Suficiencia de la garantía de calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal. **2). Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el CONTRATISTA garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato; se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3). Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al CONTRATISTA garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado; esta garantía será constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **4). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el CONTRATISTA garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más, a partir de la fecha del acta de recibo final para garantizar las prestaciones laborales derivadas del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la

constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IDSN. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del IDSN y por cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del presente contrato autoriza expresamente al IDSN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. La garantía requiere aprobación por parte del IDSN para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato serán las señaladas en el mismo decreto; las demás exclusiones se entenderán por no escritas. El interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría (Art. 82 Ley 1474 de 2011).

OCTAVA.- EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO: El CONTRATISTA se obliga a vincular el personal ofertado en su propuesta y el personal de apoyo que se requiera para la ejecución del objeto de este contrato. Este personal dependerá exclusivamente del CONTRATISTA, quién será su empleador directo y responderá por el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El IDSN se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. En caso que requiera cambiar el equipo mínimo de trabajo ofertado por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá remplazarlo por personal de similares o mejores condiciones de formación académica y de experiencia profesional, previa aprobación por parte del IDSN, so pena de incumplimiento del contrato.

NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA sólo podrá ceder este contrato previa autorización expresa y escrita del IDSN.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto de este contrato, con autorización previa y escrita del IDSN. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El IDSN podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra el IDSN por esta causa.

DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ACCESO A LOS TRABAJOS: El IDSN efectuará la supervisión del contrato a través de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **Dra. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO** o quien ésta delegue mediante acto administrativo, quien harán la supervisión técnica y vigilará el desarrollo del objeto de este contrato, conforme a lo establecido en el artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA SEGUNDA.- INFORMES: El CONTRATISTA deberá presentar al IDSN los informes sobre el avance de la ejecución del objeto contractual, de conformidad al cronograma concertado y la propuesta presentada.

DÉCIMA TERCERA.- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el IDSN suministre al CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a la terminación de los trabajos o cuando éste los



solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El CONTRATISTA deberá asegurar a su costa, a nombre suyo y del IDSN, con una compañía aseguradora o mediante otro tipo de garantías, los elementos que éste le suministre. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los trabajos será descontado de los valores que adeude el IDSN. **DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de mora, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al IDSN para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada hecho de incumplimiento, sin exceder del diez por ciento (10%), que se impondrá observando el debido proceso y el derecho de defensa. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor técnico en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la consultoría contratada, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, la liquidación efectuada prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Las multas se impondrán previo cumplimiento del debido proceso previsto en la Ley para estos efectos. **DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el mismo deberá pagar al IDSN a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del valor total del contrato, sin perjuicio de que la entidad persiga el reconocimiento de mayores cantidades por este concepto, que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo a través del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN:** Este contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su terminación o de la expedición del acto administrativo que la ordene, si es del caso. En el evento que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación o las partes no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada unilateralmente por el IDSN y se adoptará mediante acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si el CONTRATISTA no acredita los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se entenderá terminado bilateralmente. En este caso, el IDSN podrá adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siga en el orden de elegibilidad. **DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta, con la suscripción de este contrato y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con su firma, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Si llegare a sobrevenir alguna, procederá conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin subordinación ni dependencia del IDSN y, por tanto, no contrae relación laboral alguna con la entidad razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales y sus emolumentos se contraerán al valor expresamente



pactado en este contrato. **VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. En el evento que fracasaren los mecanismos antes contemplados, las divergencias se someterán a la decisión de las autoridades judiciales competentes. **VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere: **1).** Registro presupuestal del compromiso. **2).** Presentación y aprobación de garantías; para su legalización: **1).** Acreditar el pago del 2% por concepto de Estampillas Pro Desarrollo de Nariño, 0.5% de estampilla Pro Desarrollo Universidad de Nariño y 2% de estampilla Pro Cultura del Departamento de Nariño, **EN EL EVENTO QUE APLIQUE. 2).** Presentar planilla de pago de aportes a seguridad social integral del último mes. **3).** Acreditar el pago de impuestos, gravámenes o contribuciones de ley a que hubiere lugar. **4).** Radicación de cuenta bancaria en tesorería del IDSN. **5).** Informar correo electrónico. **6).** Documentos de existencia y representación legal, y autorización para contratar. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos, forman parte integral de este contrato y son un todo con él: **1).** Los estudios y documentos previos. **2).** El pliego de condiciones definitivo. **3).** Las adendas a éste si las hay. **4).** Las propuestas técnica y económica presentadas por el CONTRATISTA. **5).** El acta de clarificaciones y ajustes producto de la revisión de la propuesta económica y su conformidad con la propuesta técnica. **6).** Los anexos, el proyecto, y en general, todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos legales, el domicilio de este contrato es San Juan de Pasto.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto, a diez (10) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

CONTRATANTE

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Director (E) IDSN

Elaboró: **Tyrone Rosas Muñoz** P.U.
Revisó: **MIGUEL PAREDES MORA** JOAJ - IDSN

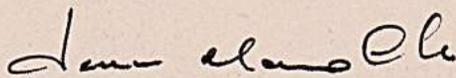
CONTRATISTA

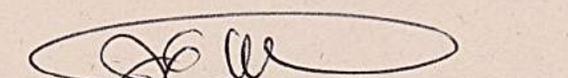
JESUS E. TORRES CORREDOR
U.T. INTERVENSA



**ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000483
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO Y
UNION TEMPORAL INTERVENSA**

Entre los suscritos a saber: **TERESA MORENO CHAVES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.996.453, en mi condición de Directora encargada del Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN); mediante resolución No. 1689 del 1 de junio de 2015, quien en adelante y para los efectos del presente CONTRATO, se denominará EL IDSN, y por la otra; **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL INTERVENSA, hemos convenido celebrar la presente ADICION EN TIEMPO al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2014000483, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.-** Que el convenio se encuentra vigente. **2.-** Que el objeto del contrato es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL sobre la ejecución del contrato de la ejecución de obra que celebre el municipio de SANDONA – Departamento de Nariño, tendiente a la remodelación del área de urgencias fase II y fase III de la ESE CLARITA SANTOS conforme a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos, en los pliegos de condiciones. **3.-** Que mediante oficio OAP.PIDS.1505434-15, calendado 1 de junio de 2015, el supervisor del contrato, solicita ampliación en tiempo, toda vez que la obra se encuentra ejecutada en un 53% y el componente de dotación en 90%, por lo tanto la adición solicitada es hasta el 31 de agosto de 2015. Por lo expuesto las partes hemos convenido suscribir la presente Adición en tiempo al contrato principal. **CLÁUSULA PRIMERA.-** Modificar la CLAUSULA TERCERA.- **PLAZO**, Así: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2015, y tres (3) meses más para su liquidación. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLAUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización requiere que las polizas se encuentren vigentes. El contratista debe adicionar en tiempo las polizas. Constancia se firma en San Juan de Pasto, el 02 de junio de 2015.


TERESA MORENO CHAVES
IDSN


JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
UNION TEMPORAL INTERVENSA

Proyectó: ATRIZ ROSERO MEJIA – P.U. OAJ
Revisó: MIRYAN PAZ SOLARTE- JEFE OAJ







CODIGO DE VERIFICACIÓN cV5WnugtUC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO
NIT:12979612-3
C.C.:12979612
NACIONALIDAD:COLOMBIANO
NÚMERO DEL PROPONENTE:679
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/08/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/04/2022
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 13 NO. 26 96 APTO 202 BLOQUE 2 EDIFICIO SAN FRANCISCO
MUNICIPIO:52001 - PASTO
DEPARTAMENTO:NARIÑO
TELEFONO 1:3164058000
TELEFONO 2:7227992
CORREO ELECTRÓNICO:interventorres@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 13 NO. 26 96 APTO 202 BLOQUE 2 EDIFICIO SAN FRANCISCO
MUNICIPIO:52001 - PASTO
DEPARTAMENTO:NARIÑO
TELEFONO 1 :3164058000
TELEFONO 2:7227992
CORREO ELECTRÓNICO:interventorres@gmail.com

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:32 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 20 21 00 : INSTRUMENTACIÓN DE VUELO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:32 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 21 00 : CORDONES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:32 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$228.396.065,00
ACTIVO TOTAL	:	\$642.396.065,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$793.499,00
PASIVO TOTAL	:	\$54.445.086,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PATRIMONIO : \$587.950.979,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$40.053.711,00
GASTOS DE INTERESES : \$2.845.604,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE : \$205.405.447,00
ACTIVO TOTAL : \$630.405.447,00
PASIVO CORRIENTE : \$957.657,00
PASIVO TOTAL : \$71.703.041,00
PATRIMONIO : \$558.702.406,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$34.515.365,00
GASTOS DE INTERESES : \$817.898,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE : \$176.334.520,00
ACTIVO TOTAL : \$653.934.520,00
PASIVO CORRIENTE : \$1.688.606,00
PASIVO TOTAL : \$80.357.998,00
PATRIMONIO : \$573.576.522,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$50.600.104,00
GASTOS DE INTERESES : \$1.062.191,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 287,83
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 14,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 214,48
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 42,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 104,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 47,63

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOMNARIÁ'O LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :236,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÁ"N DE VIVIENDA FAVIS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA A MUNICIPAL DE POTOSI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA•A MUNICIPAL DE GUACHAVEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 :SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA•A MUNICIPAL DE MOSQUERA NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÁ'Ó

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : JUNTA DE ACCIÓ"N COMUNAL DE LA VEREDA ACHUPALLAS DEL
CORREGIMIENTO DE ROBLES DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA - NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 24,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
40 15 15 00 : BOMBAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CUMBAL - NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 89,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA COOMUNICIPIOS
DEPARTAMENTO DE NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 139,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.11 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA INTERREGIONAL DE COLOMBIA COINCO LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :447,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA COODMILLA LTDA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 63,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÃ“N COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE NARIÃ“O LIMITADA
COOMNARIÃ“O LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :234,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
30 10 20 00 : HOJA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACION COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE NARIÃ“O LIMITADA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

COMNARIÁ'O LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :451,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACION COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE NARIÁ'O LTDA
COMNARIÁ'O LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :435,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÃ“N COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE NARIÃ“O LIMITADA
COOMNARIÃ“O LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :198,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÃ“N COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DEL SUR DE COLOMBIA

LIMITADA COOMSUR LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÃ"N COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DEL SUR DE COLOMBIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

LIMITADA COOMSUR LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÃ“N COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DEL SUR DE COLOMBIA

LIMITADA COOMSUR LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÃ“N COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DEL SUR DE COLOMBIA

LIMITADA COOMSUR LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :413,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA•A MUNICIPAL CUASPUD CARLOSAMA NARIÁ'Ó

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :358,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE EDUARDO RUIZ SACOTTO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE TUQUERRES - NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 28 00 :SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE POLICARPA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JESUS TORRES ORTIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :666,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 :SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE POLICARPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DEL PLAN VIAL MUNICIPIO DE PASTO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DISTRITO No. 14 DE NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE POLICARPA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,32

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :109,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :102,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA - NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - NARIÑ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 24 00 :SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REGIONAL NARIÑ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACION COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DEL SUR DE COLOMBIA LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.45 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACION COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE NARIÁ'O LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :501,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LA FLORIDA - NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIALNAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :830,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.8%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE TUMACO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :226,20

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

EXPERIENCIA No. 50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÃO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LA FLORIDA - NARIÑ'Ó
VALOR CONTRATADO EN SMLV :95,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE POLICARPA - NARIÑ'Ó
VALOR CONTRATADO EN SMLV :46,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÑ'Ó
VALOR CONTRATADO EN SMLV :7,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE LINARES - NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 21,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTACRUZ GUACHAVES - NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 16,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE POLICARPA - NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 20,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTACRUZ - GUACHAVES NARIÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 7,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA -NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAPUYES - NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA - BOCAS DE SATINGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : JESUS TORRES ORTIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 33,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA - NARIÁ'Ó
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 23,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 063

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALVARO MARTINEZ VARGAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 5,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 064

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERVIALNAR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 367,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.8%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS TORRES Y GOMEZ LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE ARBOLEDA - NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE VIVIENDAS EL ROSARIO - NARIÁ'Ó
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÁ'Ó

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA BARBARA - ISCUANDE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO - NARIÁ'Ó

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - NARIÑ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTACRUZ - GUACHAVES NARIÑ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANA MARIELA JIMENEZ CARDENAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHUCAL - NARIÑ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSI - NARIÑ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALICIA CERON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO - NARIÁ'Ó

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÁ'Ó

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNES - NARIÁ'Ó

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ALCALDIA MUNICIPAL DE POLICARPA - NARIÑÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :URBANIZADORES DEL SUR LTDA.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS - NARIÑÁ'O

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :257,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA - NARIÑÃO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.84 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 :SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.85 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDUARDO TORRES C. LIDIO PALACIOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA - NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1189,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

EXPERIENCIA No.86 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :141,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

EXPERIENCIA No.87 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PROIYA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :527,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 15 00 :SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

EXPERIENCIA No.88 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMSUR LTDA - COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DEL SUR DE COLOMBIA
LIMITADA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :159,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

EXPERIENCIA No.89 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 260,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.90 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNES - NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 61,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

EXPERIENCIA No.91 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TORRES CORREDOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE NARIÁ'O
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 35,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No. 92 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÃO TEMPORAL INTERVENSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

EXPERIENCIA No.93 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑÁfâ€o)

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.94 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE POTOSI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :244,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.95 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN

EXPERIENCIA No. 96 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NIDIA LILIA PANTOJA DOMINGUEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
31 15 19 00 : CORREAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
60 12 10 00 : ARTE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

EXPERIENCIA No.97 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.98 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE VIVIENDA EL ROSARIO (NARIÑ'O)

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

EXPERIENCIA No.99 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.100 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AURELIO DOMINGO BERNAL AREVALO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
31 15 19 00 : CORREAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
60 12 10 00 : ARTE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

EXPERIENCIA No.101 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AURELIO DOMINGO BERNAL AREVALO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
31 15 19 00 : CORREAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
60 12 10 00 : ARTE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24781 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
TORRES CORREDOR JESUS EDUARDO**

Fecha expedición: 2022/08/18 - 17:54:33 **** Recibo No. S001808283 **** Num. Operación. 01-PLUNAS-20220818-0045

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

BAJO EL NÚMERO 25813 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26854 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27612 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital de la **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **cV5WnugtUC**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****